JURISDICCION

03

DEFENSORIA DEL PUEBLO

INDICE

Política de la Defensoría del Pueblo 3

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 9

Esquema de Ahorro – Inversión - Financiamiento 10

Programas Por Unidad Ejecutora 11

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 12

Unidad Ejecutora 30 Defensoría del Pueblo 12

Programa 16. Defensa de Los Derechos 12

Programa 17. Registro Público de Bases de Datos Personas Ley 1845 17

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera.

Es su misión la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o de prestadores de servicios públicos.

En cumplimiento de ello, desde el inicio de la actual gestión de esta Defensoría, se ha establecido como eje estratégico de trabajo una Política Institucional de descentralización territorial, apuntada a acercar la institución a los vecinos y vecinas y a sus necesidades, potenciando el compromiso y la calidad de su gestión.

En este sentido, el organismo continúa inmerso en un proceso de desafíos constantes, tendientes al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales definidos, a través de la labor y gestión cotidiana que ejecutan las distintas áreas que componen la estructura orgánica- funcional de esta Defensoría.

Objetivos y acciones institucionales trazados para el ejercicio 2020

La Defensoría en la calle:

- Seguir atendiendo las necesidades y problemas de vecinos y vecinas allí donde se manifiesten, mediante el trabajo de nuestro personal en las sedes institucionales establecidas en distintos puntos de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el trabajo territorial que se hace con personal que de forma itinerante lleva a la institución a los barrios donde no hay sede establecida.

- Avanzar en campañas gráficas y audiovisuales, combinadas con acciones en vía pública que permitan la entrega de material de difusión, principalmente de guías básicas de derechos, a quienes transitan por la Ciudad; y con acciones de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

comunicación que permitan llegar de forma masiva a todos los públicos de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de dar a conocer a la Defensoría del Pueblo para que la ciudadanía haga uso de sus servicios, y de difundir los derechos y garantías que tienen quienes viven y transitan por nuestra Ciudad. Asimismo se trazarán campañas de concientización, para generar un espacio de reflexión en la población sobre los temas más sensibles que afectan a vecinos y vecinas de la Ciudad.

Promoción y protección de derechos:

- Propiciar el uso de las herramientas jurídicas de protección de derechos que permitan una mayor eficacia en las intervenciones y actuaciones que se lleven adelante.

- Participar activamente en las audiencias públicas donde se discutan problemáticas atinentes a la Institución, así como la asistencia a jornadas, eventos, congresos, seminarios y charlas que resulten importantes para fijar opiniones relevantes para las tareas y funciones de las áreas.

- Aplicar, implementar y desarrollar los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para la gestión y solución de los reclamos.

- Dar cumplimiento a las Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales elaboradas por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en conjunto con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Defensorías del Pueblo de la región, que asigna a las Defensorías del Pueblo de la región el rol de observar y mediar en las manifestaciones sociales en vía pública.

- Realizar todo tipo de acción que requiera la presencia institucional inmediata ante situaciones imprevistas que puedan surgir en la Ciudad de Buenos Aires, a través del personal especialmente capacitado para actuar con contención psicosocial frente a las emergencias.

- Realizar acciones concretas para fortalecer el trabajo transversal en pos de la

equidad y la igualdad sustantiva entre varones y mujeres y en el camino de la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

- Capacitar con perspectiva de género. Hay consenso en que una de las formas de prevención de la violencia de género es la capacitación para el conjunto del personal de los tres poderes del Estado y organismos autárquicos. La Defensoría es pionera en la capacitación de "Genero y prevención de las violencias" y "Genero y Derechos Humanos" con cursos que a partir del 2015 se dictan para todo el personal y abiertos a la comunidad. A partir del 2018 estos cursos son obligatorios para el personal del organismo, y a partir del 2020 se tabajará en normas que garanticen un plan de acción para la capacitación de todo el gobierno de la Ciudad.

- Sistematizar Protocolos de acción ante distintas situaciones de violencia, desaparición de niñas, niños o mujeres, búsqueda de personas desaparecidas, situaciones de abuso en el ámbito escolar, laboral y en cualquier espacio donde se pueda dar una relación desigual.

- Trabajar junto al Ministerio de Salud en la actualización de los protocolos existentes, así como la incorporación en las historias clínicas o legajos del sistema de salud la variable "violencia de género" en los motivos de atención

- Trabar junto a otros organismos de la Ciudad y Nacionales en el registro unificado de víctimas de violencias a fin obtener números concretos que describan la situación actual y nos permita diseñar políticas publicas para la erradicación de las violencias de géneros. La persistencia de las denuncias de violencia hacia las mujeres es uno de los temas de mayor preocupación. Toda la legislación y las diversas iniciativas para su prevención no logran su erradicación. Amplios sectores de mujeres y de jóvenes se animan a denunciar incluso situaciones de acoso y abusos sufridas con antelación en el tiempo. No hay datos ciertos ni unificados más allá de la estadística judicial que es un registro importante pero no exclusivo. Hemos trabajado con distintos actores gubernamentales en la creación de un Registro unificado. Pero es uno de los temas a profundizar y encontrar las vías para lograrlo.

- Realizar un seguimiento del plan de Igualdad. Si bien la Ciudad de Buenos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Aires es uno de los distritos mas importantes en recursos económicos y humanos presenta profundas desigualdades territoriales sociales y brechas de género. Las propias estadísticas oficiales dan cuenta de la brecha salarial existente entre varones y mujeres del 22%, así como las altas cifras de desempleo femenino y de jefaturas de hogar a cargo de mujeres, todo lo cual hace necesaria la profundización de políticas que permitan garantizar el acceso pleno a los derechos, una de ellas es el acceso a la vivienda de amplios sectores de la población dando prioridad a las mujeres jefas de hogar y víctimas de violencia.

Calidad y compromiso institucional:

- Fortalecer el desarrollo de las herramientas tecnológicas disponibles tanto para recepción de las demandas y reclamos de quienes llegan a la Defensoria del Pueblo, como para la difusión de derechos, informes, actuaciones e intervenciones que se lleven a cabo en la Institución.

En este sentido se continuará trabajando en la mejora continua de los procesos de desarrollo e implementación relativos a:

- Sistema integral de atención de reclamos y consultas, el que cuenta con amplios canales de acceso para sus demandas y reclamos (Correo electrónico, Facebook, Twitter, Teléfono, etc.).

- Aplicación para teléfonos inteligentes.

- Actualización del sitio web Institucional.

- Sistema integral de comunicación interna y externa para la promoción y difusión de derechos.

- Digitalización de archivos documentales.

- Digitalización de documentos administrativos de gestión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Firma digital de funcionarios y funcionarias con cargo.

- Expediente Digital.

- Sistema de gestión interna e integral de información contable, presupuestaria, económica y financiera del organismo.

- Sistema de gestión de calidad bajo las Normas ISO 9001-2008:

-Recertificación de Procesos de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en el ámbito del Consejo de Mediación, conciliación y arbitraje de esta Defensoría.

-Recertificación del trabajo en Sede central, San José, Flores, Constitución, Retiro y Lacroze. Ampliación de la certificación a nuevas Sedes: Colegiales, Mataderos y Sanabria, en el ámbito de la Subsecretaría Unidad de Conducción de políticas y Programa de descentralización.

-Seguimiento de certificación de los Procesos de gestión de incidentes, y desarrollo y mantenimiento de software, en el ámbito de la Unidad de Modernización y Tecnología.

- Promover la concientización y difusión de Derechos y Garantías, a través del diseño de seminarios y jornadas de reflexión, de la conformación de mesas de trabajo con organismos públicos externos y organizaciones sociales, y de la producción de material gráfico y audiovisual de difusión.

- Estimular la capacitación continua del personal interno, de quienes se emplean y ejercen la función pública en el GCABA, del Poder Judicial y de la Legislatura porteña, a través del armado y dictado de talleres, seminarios, jornadas de discusión, y cursos de formación de distintos niveles.

- Optimizar los recursos para ampliar la capacidad de atención del centro de contactos para brindar respuesta eficiente y de calidad al 100% de la demanda de quienes se contactan con la Defensoría del Pueblo, a través de cualquiera de los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

canales no presenciales: teléfono, portal del vecino, correo electrónico, redes sociales, chat, que se encuentren activos institucionalmente para recepcionar consultas, reclamos y denuncias.

Fortalecimiento de rol institucional:

- Fortalecer el ejercicio de la competencia de iniciativa parlamentaria constitucionalmente otorgada a esta Defensoría, incrementando los niveles de presencia del organismo, a través de la generación de proyectos de Ley y la participación activa en las comisiones de la Legislatura Porteña.

- Profundizar los canales de comunicación con quienes ejercen funciones en la Administración Gubernamental y empresas prestadoras de Servicios Públicos en defensa de los derechos de los vecinos y las vecinas de la Ciudad.

- Monitorear programas del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar modalidades de trabajo conjunto, coordinado y de cooperación entre las distintas áreas de gobierno y organizaciones no gubernamentales, construyendo equipos de trabajo interdisciplinarios con discusión transversal sobre temáticas de derecho y de interés para la ciudadanía.

- Impulsar investigaciones, informes y recomendaciones con solvencia y rigurosidad técnica, para influir en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas.

Sistematización de la información:

- Procesar, sistematizar y clasificar los reclamos, consultas y demandas que tramitan en la Defensoría, para la elaboración y difusión de informes estadísticos y geo referenciados que reflejen las problemáticas relevadas y las intervenciones de la institución, y permitan un efectivo control y seguimiento de los mismos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Avanzar en la generación e implementación de protocolos unificados para distintos tipos de relevamientos, inspecciones y verificaciones que permitan un abordaje sistémico en cada una de las intervenciones que emprenda el organismo.

Política de Administración Interna

Por su parte y en lo que respecta a la administración interna de esta casa, la misma continuará trabajando para alcanzar una gestión de calidad, principalmente enfocada en brindar soporte administrativo, legal, técnico, tecnológico, económico y financiero sólido y profesional, que le permita a las distintas áreas de esta institución cumplir con sus metas y objetivos, en pos de lograrla satisfacción de las necesidades manifiestas de la ciudadanía en materia de derechos vulnerados.

En virtud de ello, y en uso de las facultades que le son conferidas a esta Defensoría por la Ley N° 3 Artículo 13 Incisos n), ñ) y o), la administración interna del organismo continuará trabajando en:

- la ejecución de su presupuesto en observancia de los principios de trasparencia, legalidad, economía y eficiencia, optimizando la ejecución sus procedimientos internos;

- en la definición de una estructura orgánica- funcional que resulte la más adecuada y eficiente para el logro de los objetivos de la institución;

- en la determinación de la dotación permanente y transitoria de personal del organismo, de acuerdo a las normas vigentes, así como también en la adecuación de sus respectivos niveles salariales, y en el acceso de éstos a la Carrera Administrativa de la Defensoría.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
3	0	0				DEFENSORIA DEL PUEBLO	2.285.189.685	0	0	0	0	0	0	2.285.189.685
3	*0*	*0*	*30*			*DEFENSORIA DEL PUEBLO*	*2.285.189.685*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2.285.189.685*
3	0	0	30	16	0	DEFENSA DE LOS DERECHOS	2.204.822.462	0	0	0	0	0	0	2.204.822.462
3	0	0	30	17	0	REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845	80.367.223	0	0	0	0	0	0	80.367.223

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.256.378.618**	**98,74**
Remuneraciones al Personal	1.913.864.678	83,75
Gastos de Consumo	342.513.940	14,99
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.256.378.618**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**28.811.067**	**1,26**
Inversión Real Directa	28.811.067	1,26
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**2.285.189.685**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-2.285.189.685*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**2.285.189.685**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-2.285.189.685*	
XII) Contribuciones Figurativas	**2.285.189.685**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

(**) Inciso 1 Personal	
En la Inversión Real Directa se incluyen los siguientes importes:	0
Siendo el total de la Partida:	1.913.864.678
(***) La Inversión Real Directa está compuesta por:	
No Proyectos	28.811.067
Proyectos	0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
3	**0**	**0**				**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**2.285.189.685**
3	*0*	*0*	*30*			*DEFENSORIA DEL PUEBLO*	*2.285.189.685*
3	0	0	30	16	0	DEFENSA DE LOS DERECHOS	2.204.822.462
3	0	0	30	17	0	REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845	80.367.223

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 16.DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

Promoción, defensa y protección de los derechos y garantías de los ciudadanos Y ciudadanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es misión otorgada constitucionalmente a esta Defensoría, la promoción, defensa y protección de los derechos:

- Sociales: vivienda y hábitat, educación, salud, etc.
- Políticos
- Humanos
- Urbanos, de espacio público y ambientales.
- De la juventud y la niñez.
- De la tercera edad
- De equidad de genero
- Culturales
- A la seguridad
- A la diversidad sexual
- De migrantes
- Personas con Discapacidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 16.DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

- Al Trabajo digno
- De consumidores, consumidoras, usuarios y usuarias
- Al transporte y telecomunicaciones
- A la protección de los datos personales
- De información tributaria
- Al deporte y la recreación.
- De turistas.
- A la formación y difusión de derechos.
- A la no discriminación
- De animales

Cabe señalar, que la estructura de promoción, defensa y protección de los derechos establecida internamente en esta Defensoría, tiene su base en lo definido en el Título Segundo- Políticas Especiales, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente programa se define en virtud del cumplimiento del mandato constitucional expuesto y de lo expresado en la Ley N°3 de constitución del organismo, planteándose para ello objetivos y acciones institucionales tales como:

- presencia más cercana del organismo a la ciudadanía a través del trabajo en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 16.DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

sedes y difusión en la vía pública,

- uso de las herramientas jurídicas de protección de derechos, instrumentadas a través de un equipo jurídico propio,

- promoción y concientización en materia de Derechos y Garantías,

- trabajo conjunto con los medios masivos de comunicación para la promoción institucional y la difusión de derechos,

- aplicación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para la gestión y resolución de los reclamos en distintas materias,

- aumento de la participación en las comisiones parlamentarias y presentación de proyectos de Ley.

- diseño de seminarios y jornadas de reflexión,

- conformación de mesas de trabajo,

- trabajo conjunto, coordinado y de cooperación entre las distintas áreas de gobierno y organizaciones no gubernamentales,

- comunicación con funcionarios y funcionarias de la Administración Gubernamental y empresas prestadoras de Servicios,

- realización de investigaciones, informes y recomendaciones,

- monitoreo de la ejecución de programas del GCABA,

- capacitación continua a través del armado y dictado de talleres, seminarios,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 16.DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

jornadas de discusión, y cursos de formación de distintos niveles,

- capacitación especializada por medio de la Escuela de Derechos y la Escuela de Mediación, para formación de profesionales , mediadores y mediadoras con aptitud para ejercer en la administración pública y organismos de control,

- desarrollo de herramientas informáticas y tecnológicas que permitan una mejor gestión interna, mejores y mayores canales de acceso para la ciudadanía, y una más amplia difusión informes, actuaciones e intervenciones del organismo, y

- Sistematización y clasificación de los reclamos ingresados, para la realización de informes estadísticos, para un mejor seguimiento y control de las actuaciones iniciadas, y una resolución más efectiva de las mismas.

Programa: 16 DEFENSA DE LOS DERECHOS

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.834.830.055**
Personal Permanente	1.648.864.813
Personal Transitorio	600.210
Asignaciones familiares	20.773.116
Asistencia social al personal	14.126.532
Beneficios y compensaciones	45.475.400
Gabinete de autoridades superiores	65.977.694
Contratos por Tiempo Determinado	39.012.290
Bienes de consumo	**27.226.378**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.787.607
Textiles y vestuario	3.188.858
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.253.962
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.646.060
Productos de minerales no metálicos	1.716.766
Productos metálicos	3.116.681
Minerales	34.378
Otros bienes de consumo	11.482.066
Servicios no personales	**314.267.190**
Servicios básicos	14.985.006
Alquileres y derechos	27.640.574
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.602.415
Servicios profesionales, técnicos y operativos	112.403.494
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.636.879
Publicidad y propaganda	15.778.323
Pasajes, viáticos y movilidad	2.471.932
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.189.485
Otros servicios	86.559.082
Bienes de uso	**28.498.839**
Maquinaria y equipo	8.514.679
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	24.679
Activos intangibles	2.709.481
Otros bienes de uso e inversiones	17.250.000
TOTAL	**2.204.822.462**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 17.REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

Tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de garantizar el derecho al honor, a la intimidad y a la autodeterminación informativa, de conformidad a lo establecido por el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y lo regulado en la Ley N° 1.845.

Cuando los datos se refieran a información pública y no a datos personales será de aplicación la Ley 104 de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 17 REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**79.034.623**
Personal Permanente	24.464.023
Asignaciones familiares	311.038
Asistencia social al personal	243.018
Beneficios y compensaciones	54.016.544
Bienes de consumo	**131.036**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.051
Textiles y vestuario	23.679
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.656
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.495
Productos metálicos	948
Otros bienes de consumo	46.207
Servicios no personales	**889.336**
Servicios básicos	31.364
Alquileres y derechos	198.303
Mantenimiento, reparación y limpieza	273.390
Servicios profesionales, técnicos y operativos	345.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.079
Pasajes, viáticos y movilidad	14.352
Otros servicios	17.848
Bienes de uso	**312.228**
Maquinaria y equipo	291.468
Activos intangibles	20.760
TOTAL	**80.367.223**